



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 249 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 18 MAY 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 139-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente que la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N°234-2016-GRJ-JUNIN/GR de fecha 06 de mayo de 2016 sea a partir del mes de abril 2016 a fin de efectuar el Cierre Contable mensual.

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Sub Gerencia de Obras mediante REPORTE N°502-2016-GRJ/GRI/SGO de fecha 08 de abril de 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación procedió al registro de una Nota Modificatoria de Tipo N°004 con la finalidad de habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Región Junín la suma ascendente a UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 1'707,720.00) para dar cumplimiento a compromiso de brindar imprimado asfáltico, producción y colocación de carpeta asfáltica a favor del PIP con Código DGPP 2181200 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNIN";

Que, asimismo cabe indicar que la Unidad Ejecutora 200 Transportes Región Junín, durante el mes de abril efectuó ejecución presupuestal con cargo al referido PIP;

Que, en atención a la solicitud de la Sub Gerencia de Obras citado anteriormente, se aprobó dicha Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, con Resolución Ejecutiva Regional N°234-2016-GRJ-JUNIN/GR, de fecha 06 de mayo de 2016;

Que, como podrá observarse el registro de Notas Modificatorias en ambas Unidades Ejecutoras se efectuaron en el mes de abril, existiendo incongruencia entre la fecha registrada y lo aprobado con la Resolución mencionada;

Que, a fin de corregir esta incongruencia de fechas, la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego como responsable de la conducción del Proceso Presupuestario de la Entidad, considera que la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N°234-2016-GRJ-JUNIN/GR de fecha 06 de mayo de 2016 sea a partir del mes de abril 2016 a fin de efectuar el Cierre Contable mensual;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



SG - GRJ
DOC. Nº: 1533397
MP. Nº: 1024695



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N°234-2016-GRJ-JUNIN/GR de fecha 06 de mayo de 2016 a partir del mes de abril 2016 a fin de efectuar el Cierre Contable mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás considerandos de la Resolución Ejecutiva Regional N°234-2016-GRJ-JUNIN/GR de fecha 06 de mayo de 2016, se mantienen inalterados en todos sus extremos, para los efectos legales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel O. Unchupayo Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 MAY 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL